

Ciudad de México, 18 de junio de 2019

Versión estenográfica de la ponencia: ***La apertura de archivos históricos relacionados con violaciones de derechos humanos y persecuciones políticas vinculadas con movimientos políticos y sociales, así como con actos de corrupción***, dentro del marco del ***Foro Ley General de Archivos, Armonización e Implementación*** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información (INAI) y Protección de Datos Personales, efectuada en las instalaciones de este último

Presentadora: Gracias por su permanencia. Estamos prácticamente ya concluyendo el foro con la presencia del doctor Carlos Ruiz Abreu. En unos minutos estará aquí el comisionado presidente del INAI.

Y estamos ya en la última parte, sin embargo, queremos cerrar con broche de oro, es la cereza del pastel, como diríamos. Y quiero comentarles, que cuando estábamos en la organización del Foro, había la oportunidad de ver a quién podíamos invitar del ámbito internacional que pudiera hablarnos y regalarnos grandes experiencias.

Y quiero decir con toda certeza, y eso lo debe de saber Mariana Nazar, que la presencia de ella fue una cuestión consensuada de manera directa tanto del Archivo General de la Nación como del INAI.

Coincidimos en que Mariana era la persona ideal para venir y para cerrar de manera importante con esta conferencia el Foro de la Ley General de Archivos.

Y muy rápidamente, para dar el uso de la voz a Mariana y agradecerle como siempre su presencia, leeré muy rápidamente su semblanza.

Mariana Nazar es historiadora y archivista. Actualmente se encuentra realizando su investigación doctoral en historia.

Se desempeña desde 1998 en el Archivo General de la Nación de Argentina, al principio como asistente técnica del Departamento de Archivo Intermedio y actualmente como coordinadora del Programa de

Capacitación y asesora en Desarrollo Archivístico de la Dirección General.

Ha sido asesora archivística de organizaciones sociales, políticas y sindicales, y docente del Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Desde 2018 es docente y coordinadora académica de la Diplomatura en Archivística General de la Universidad Nacional de 3 de febrero.

Ha publicado diversos artículos referidos a la problemática de preservación y accesibilidad al patrimonio documental de archivos, en particular los relacionados con violaciones a los derechos humanos.

Es miembro del Comité Ejecutivo del Programa Iberarchivos y vicepresidenta de la Asociación Provisional de Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos.

Seguramente su permanencia en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos de ICA le ha dado esta proyección internacional.

Y coordinadora del Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos de la Asociación Latinoamericana de Archivos.

Sin más, bienvenida. Muchas gracias, Mariana, y adelante.

Mariana Nazar: Muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer infinitamente, ya lo hice ayer, cuando tuve que moderar la mesa, pero lo reitero, Alfonso y a Carlos por su invitación, al INAI y a la AGN por su invitación.

Yo estoy tremendamente conmovida de estar asistiendo, me siento una privilegiada por estar asistiendo a lo que considero es un momento histórico en este país, país al que además quiero muchísimo y al que vuelvo cada vez que puedo desde el año 2004 cuando vine a trabajar en un proyecto en el Distrito Federal.

Yo creo que, por lo que fui hablando con muchas y muchos de ustedes en el café, que hay un punto en el que no llegan a dimensionar lo que

está sucediendo en relación con la implementación de una Ley General de Archivos de la calidad de la que tienen.

Yo sé que está muy mal, pero quiero decirles que les tengo una profunda envidia, la reprimo, la reprimo, pero no puedo evitarla, que estén trabajando codo a codo el INAI con el Archivo General de la Nación, que todos estos problemas archivísticos vinculados a la implementación del derecho de acceso a la información estén siendo presentados tan claramente en cada uno de estos paneles, a mí me ha dado un panorama de auspicio maravilloso respecto a todo lo que se viene en México de aquí en adelante.

Sé que es difícil la tarea de archivo, es complicado, porque los recursos escasean, pero créanme que han avanzado, o sea, que el avance respecto al diagnóstico de la situación de por dónde hay que ir y qué habría que hacer, ya es un montón y, por lo menos, nosotros en mi país no lo tenemos.

Bueno, voy a empezar con la presentación específica, voy a intentar ser breve y voy a intentar ser dinámica, porque estamos todos muy cansados y cansadas, y me parece, con bastante hambre, así que espero no aburrirles.

La presentación se titula: *Archivos y derechos humanos en Argentina, entre la historia, la memoria y la justicia.*

Y la idea es presentarles, en un breve pantallazo, qué lugar tuvieron los reclamos por memoria, verdad y justicia en la Argentina, problematizar un poco cuando hablamos de políticas de Estado y pensar o presentar las diferencias entre una política de memoria, una política de reparación y una política archivística, para poder reflexionar cuál puede ser el lugar de los archivos en cada uno de estos planteos y presentarles lo que entiendo son una serie de desplazamientos conceptuales que se dieron en torno a lo que significa el archivo y que en algunos casos los llevaron a ser instrumentalizados.

Esto, para terminar planteando cuáles son, o sea, como los principios, tanto los principios de acceso como los principios archivísticos siempre, siempre encuentran desafíos para a la hora de su implementación.

Brevísima historia del lugar que han tenido los archivos luego de lo que nosotros conocemos como el periodo de terrorismo de Estado. No sé si lo saben, pero en la Argentina entre 1976 y 1983 ocurrió un golpe de Estado que fue de los más sangrientos que tuvimos en la Argentina, una interrupción del orden democrático a manos de las fuerzas armadas, a través de un golpe cívico-militar, que además de generar una gran represión social introdujo enormes y estructurales modificaciones económicas en nuestro país, implementando un modelo neoliberal y que tenía como forma específica de represión la desaparición masiva de opositores, la desaparición física como forma de represión.

Desde antes de que terminara la dictadura, una parte de la sociedad civil empezó a manifestarse reclamando por la aparición con vida de estas personas que de golpe desaparecían y por el conocimiento de la verdad acerca de su destino.

Una vez realizada la transición en el año 83 hacia la democracia en el gobierno de nuestro Presidente Alfonsín, enseguida se empiezan a dar una serie de medidas de justicia transicional en post de generar algún tipo de reparación.

Una de esas medidas de justicia transicional fue crear la CONADEP, la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas, que se dedicó a investigar cuál había sido el destino de los desaparecidos.

Durante el trabajo de la CONADEP no se hallaban documentos de archivo que dieran cuenta de cuáles habían sido esos procesos. Asimismo se inició un juicio a la Junta Militar y en los años 90 se dieron otras medidas en un gobierno de vuelta neoliberal, que lo que hizo fue generar políticas de reparación, pero a través de indemnizaciones.

Durante todo este tiempo en estos 20 años, entre los años 80 y 90 no aparecían más que en algunos casos aislados documentos que dieran cuenta de lo que había pasado con los desaparecidos.

Lo que se sabía sobre los desaparecidos, es que habían sido secuestrados en la vía pública o en su casa por fuerzas armadas o de

seguridad que podían estar vestidas o no. Pero después era como un total agujero negro, qué pasaba después con ellos y ellas.

Lo que se pudo empezar a saber y reconstruir, fue a través de los testimonios de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que empezaron a armar el relato y el mapa sobre cómo había sido ese circuito represivo.

Como les decía, los reclamos tanto por el conocimiento, la verdad, la memoria y la justicia en la Argentina a partir de la instauración del gobierno democrático empiezan a ser tomados en forma cada vez más masiva por la sociedad civil.

Frente a un cambio de gobierno que se da en el año 2003 en nuestro país, que asume el compromiso de establecer determinadas políticas de reparación.

En un principio fueron políticas de memoria, y más adelante con la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que habían frenado los juicios a los militares que habían producido y que habían actuado durante el Golpe de Estado a través de políticas de justicia.

Entonces, cuáles fueron las medidas que se tomaron en relación con los archivos en términos de políticas de memoria que fueron las primeras a partir del 2003 y en términos de políticas de justicia que se empezaron a dar a partir del año 2005, más o menos, que fue cuando se derogan estas leyes y se reabren las causas vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos.

En términos de políticas de memoria se crean centros o archivos de memoria. ¿O sea, la idea cuál era? La idea era coleccionar y juntar toda la documentación que tuviera que ver con el terrorismo de Estado, esto lo dice el decreto que crea, por ejemplo, el Archivo Nacional de la Memoria.

O sea, juntar toda la documentación vinculada a una temática, en una institución para ponerla al acceso público.

Eso para cualquier archivista, que se precie de serlo, sabe que implica o está implicando, romper el principio de orden original y el principio de procedencia.

O sea, se está planteando entrar a las instituciones públicas y llevarse un pedazo, 73-83, un período con un recorte temático.

Por otro lado, esta política, digamos, de crear un Archivo Nacional de la Memoria, también se fue reproduciendo en instituciones provinciales y hasta municipales, a pesar de que había sectores que decían: “Ojo, a ver, no se lleven documentos, hagan copias de los documentos y llévense reprografías, hagamos censos, hagamos inventarios, veamos qué hay en las instituciones”.

Bueno, después del año 2005, cuando la justicia entra en acción nuevamente y las causas se reabren y se empiezan a solicitar a las instituciones documentos vinculados con el accionar represivo del Estado, se crean direcciones de derechos humanos, la primera es en el marco del Ministerio de Defensa, el cual en Argentina es el que maneja las tres fuerzas armadas: Ejército, Fuerza Aérea y Marina.

Entonces, se crea una Dirección de Derechos Humanos, que tenía por finalidad colaborar con las solicitudes que presentaba la justicia, o sea, un juez mandaba a pedir información, quienes trabajan en archivo, sabrán, el juez pide, no acota.

Entonces, el juez pedía la información a la oficina de derechos humanos, la recogía y reenviaba a la fuerza correspondiente y, por lo general, decía después de una intensa búsqueda no se ha hallado información en relación con el tema solicitado, porque el juez pide como pide y entonces se le puede contestar de esa manera.

Entonces, esas fueron, en líneas generales, lo que debe de quedar claro en esta periodicidad, es decir, que durante todo momento de intentos de justicia transicional de crear políticas reparatorias, los documentos de archivo no aparecían.

De golpe, en el año 2013, asume una voluntad política bien firme por parte del gobierno, se generan unas políticas de memoria y al tiempo unas políticas de justicia.

En ese sentido, el escenario, a partir del cual se dieron las políticas de memoria y reparación, a partir del año 2003, tuvieron como escenario una situación en la Argentina, en donde había una ausencia de política integral en materia archivística, escasa difusión de la disciplina, no reconocimiento de la profesión y poca incidencia del órgano rector en materia archivística, escenario que se sigue dando, pero que en este momento fue como un agravante.

En ese sentido, las políticas de Estado destinadas a la memoria, en términos de la normativa, o sea, el decreto, por ejemplo, de creación del Archivo Nacional de la Memoria, el marco de referencia no incorporó la especificidad del archivo, atentando contra sí mismo, o sea, al no entender lo que significa el archivo en tanto fondo documental.

Y a su vez, desconoció la normativa y las propias prácticas que el mismo Estado nacional venía teniendo en la materia, o sea, en el Estado nacional ya existía un Archivo General de la Nación que tenía por función velar por el patrimonio documental, que tenía una serie de normativas que le permitía establecer plazos y determinar qué documentación era histórica o no.

Por un lado, las políticas de Estado de memoria tuvieron un marco y una normativa, pero, por el otro lado, tuvieron las personas que habitaron estas políticas, o sea, las personas que llevaron adelante esto en términos de prácticas concretas.

¿Cuáles fueron los conceptos y desplazamientos conceptuales que se corrieron en torno a que es un archivo?

Si nosotros entendemos un archivo como un fondo documental, sí, por ahí estoy repitiendo cosas muy obvias para la mayoría de la gente que está acá, pero digamos, como toda la documentación generada por una institución o personas en el desarrollo de determinadas misiones y funciones, vamos a tener una idea respecto a qué sería una política de archivos que facilite o favorezca una política de memoria o una política de justicia.

Ahora, si nosotros entendemos que el archivo es un depósito donde tengo papeles o documentos la cosa cambia.

¿Por qué?

Porque si yo entiendo que el archivo tiene por finalidad responder a la justicia o si yo entiendo que el archivo tiene por finalidad responder a las políticas de memoria o si yo entiendo que el archivo tiene por finalidad responder a los historiadores, fue instrumentalizar esos documentos, los voy a reordenar, describir y evaluar en función de eso que considero que es mi usuario principal.

Y lo que estoy negando o velando es la triple función social de los archivos, es decir, algo que venimos diciendo desde hace muchos años los y las archivistas es que: los archivos no son solo fuente o posible fuente para la historia. Lo son, lo podrán ser, lo serán, seguro, pero también son posible fuente de memoria institucional y también son posible fuente de garantía en el ejercicio de derechos.

Si no incorporamos, si no tomamos, si no asumimos esa triple función social, podemos caer en el error o en la mordida de banquina, como suelo decir yo, cuando uno muerde va con el auto y muerde el cordón y se desplaza para un lado que no quiere ir, mordemos la banquina y terminamos instrumentalizando el archivo.

La historia de la instrumentalización de los archivos es una historia viejísima. La creación de los archivos nacionales como sustento de identidades nacionales, la creación de archivos que vienen a preservar las fuentes para que los historiadores y no las historiadoras a fines del siglo XIX puedan acceder a aquellos documentos casi sacrosantos que nos puedan permitir escribir la historia nacional es algo que seguramente la mayoría de las personas que trabajan en archivos históricos conozcan.

El reordenamiento de los documentos, el reordenamiento temático, la ruptura del principio de procedencia de orden original, el entender que lo importante del documento es lo que dice, es el tema; entonces hago índices temáticos, hago un inventario, un índice temático, pues total el investigador va a venir y va a pedir por ese tema. Entonces, la

instrumentalización por la historia de los archivos es una historia vieja y conocida.

Pero también hubo una instrumentalización en términos de la justicia transicional, equipos que fueron a trabajar con archivos buscando qué documentos podían aportar a la justicia, cosa que es tremendamente valioso, y que no niego para nada, pero que tomaron aquellas cosas que podían servir para eso, olvidándose de todo el resto.

También nos pasa en la Argentina, con cuestiones vinculadas al acceso a la información, esa desesperación por responder rápido y entonces ir, buscar y el resto no importa, lo que importa es la respuesta; ni hablar en términos de transparencia, plantearse; bueno, lo que importa es lo que nuestro y todo el resto veamos.

El planteamiento principal con el que quiero articular esta idea y este repensar por dónde encontramos inconvenientes o problemas en la Argentina, tiene que ver con insistir que lo mejor que podemos hacer para no instrumentalizar los archivos, es contar con políticas públicas archivísticas y en todo caso si hay políticas públicas de memoria, si hay políticas públicas de justicia, que las mismas puedan tener en cuenta la necesidad de aplicar determinadas políticas archivísticas, y no pensar que porque aplicamos una política de memoria o de justicia eso va de suyo.

Entonces, este es un cuadro así como muy general, que yo que trabajo mucho más específicamente, mañana en el taller del AGN, lo vamos a ver bien en detalle, que tiene que ver con esto de cómo diferenciar, o sea, esta idea de diferenciar el concepto, qué es un archivo, cuál es su función social y quiénes son sus usuarios; pensar, bueno, cada uno, nuestro propio archivo cómo lo pensamos, para qué creemos que sirve y quiénes creemos que son nuestros usuarios.

Si nosotros lo hacemos desde un carácter instrumental, si lo pensamos desde: “¡Ah! Bueno, mi archivo es para la historia”; “Mi archivo es para la justicia”; “Mi archivo es para la memoria o para la institución para la que trabajo y nada más”; lo que vamos a hacer con eso es una instrumentalizarlo porque lo vamos a trabajar, o sea, todas las tareas a realizar, la identificación, la preservación, la clasificación, la evaluación, la ordenación, la descripción y el orden que le vamos a

dar a las tareas van a estar fuertemente impregnados por este concepto; tenemos que cumplir con la justicia.

Digo, no me estoy refiriendo a archivos del Poder Judicial porque esa es su función, ¿sí?, sino entregar documentos a la justicia.

Tenemos que hacerlo para la historia, tenemos que hacerlo para el acceso a la información.

Es necesario siempre poder trabajar archivísticamente, respetando el principio de procedencia, el de orden original y el instrumental.

Ayer, Emilio Aldaña, hablaba de cómo la ley, la nueva Ley de Archivos viene a romper una visión patrimonialista del archivo, en donde lo que prima es el secreto en contra de la visión que queremos tener ahora del principio de máxima apertura y de máxima divulgación, en donde lo que debe primar es la máxima apertura.

Y a mí me parece que en estas instrumentalizaciones podemos encontrar algo de eso. Quien está instrumentalizando el archivo lo está patrimonializando, lo está cerrando hacia una sola de las funciones en vez de pensar que el trabajo que tiene que hacer, lo tiene que hacer en general para todos.

Respecto a las tareas a realizar, también hacer un seguimiento de las tareas en términos archivísticos. Ayer se hablaba de, en el caso de las cuestiones de preservación, de CD, que se han hallado cajas de CD que se han hallado después de un proyecto y que por ahí 10 años después ya no pueden abrirse.

Lo mismo el tema de la evaluación documental. ¿Cómo y qué evaluamos? En cuestiones de evaluación documental, instrumentalización se termina tornando clave.

Ayer, Alejandra Díaz Cázares, creo que fue, se preguntaba cómo podemos encontrar documentos que den prueba de actos de corrupción dentro los archivos, y si estamos buscando o si sabemos que tenemos que tener como prioridad preservar los documentos que den cuentas de actos de corrupción al interior de los archivos, eso lo tenemos que hacer no pensando en una instrumentalización, sino

pensando en una evaluación por series documentales, identificar las series documentales donde pueden llegar haber pruebas de actos de corrupción y determinar que esas series tienen, o sea, plazos más largos.

¿Se entiende la diferencia? O sea, es como pensar si lo que estoy preservando es un conjunto de documentos con determinada información literal, no importa qué o pensar que lo que estoy preservando es un todo orgánico que tiene una triple función social y en el cual yo tengo que ir trabajando en forma multinivel. Lo mismo nos pasa con las cuestiones de acceso.

Entonces, sí yo intento evitar, o sea intento trabajar en forma integral, y esto, insisto, las archivistas y los archivistas lo van a mirar y van a decir: “Sí, claro, obvio”.

Pero a veces no es tan obvio, la preservación y la normalización de los procedimientos técnicos es clave. En ese sentido, ayer en algún momento se dijo: “Si no tengo el soporte de los documentos, si no puedo garantizar las condiciones de preservación cómo voy a hacer para volver esa información accesible”. Primero tengo que asegurarme tener la documentación, después tengo que asegurarme tener la documentación identificada. Si yo tengo documentación, pero no sé de qué se trata, o solo sé lo que dice literalmente. ¿Quién es el productor? Si no sé quién es el productor no puedo tener identificado nada.

La clasificación, el poder tener un cuadro de clasificación que dé cuenta del productor, no que dé cuenta de los temas que a mí me parece pueden ser los que los investigadores van a venir a consultar. Lo mismo el ordenamiento que pueda dar cuenta del ordenamiento original de la institución productora, no el ordenamiento que a mí me parece y me sirve para responder rápido a la justicia o al acceso o a lo que sea.

Las tareas de descripción, que tienen que ser multinivel, y las tareas de reprografía, las copias, las digitalizaciones no son varitas mágicas. Si no tenemos todo lo anterior no podemos estar digitalizando, porque entonces no sabemos que tenemos un montón de documentación sin

identificar, digitalizamos y tenemos dos montones de documentaciones sin identificar.

Entonces, dos casos muy breves que les quiero comentar, que para mí fueron de los casos más exitosos, son mis casos preferidos de archivos vinculados a violaciones a los derechos humanos que hubo en la Argentina.

Uno es el caso de la comisión provincial por la memoria, que preserva el Fondo DIPPBA. El Fondo DIPPBA es el Fondo de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no puse las fechas extremas, son 1956, 1998, es un período bastante amplio de tiempo; era la Dirección de Inteligencia que hacía informes de inteligencia y que hacía seguimientos a las personas.

Esa documentación fue hallada por una interna política, pero fue hallada en la ciudad de la Plata, los organismos de defensa de los derechos humanos se manifestaron enseguida, queriendo asegurarse de su preservación, que así como parecieron, no volvieran a desaparecer.

Se hizo una movilización social muy importante, que terminó constituyendo la creación de la Comisión Provincial por la Memoria.

La Comisión Provincial por la Memoria se crea en el año 2000 para preservar este fondo documental y enseguida, quienes empiezan a trabajar con esta documentación son gente de los organismos de derechos humanos y científicos sociales cercanos, digamos.

Entonces, la primera impronta que tuvo el trabajo de la Comisión, fue una impronta, primero de urgencia, porque se tenía mucho miedo de que un día alguien fuera, le pusiera una bomba, le prendiera y esa documentación se desapareciera. Entonces, lo primero que se hizo fue una digitalización masiva.

En esa digitalización masiva, si vemos la diapositiva (Diapositiva 1), se hizo, sí asegurando las condiciones de preservación, pero sin antes identificar, ni clasificar, ni describir, porque total, para qué, si le ponían OCR, uno encuentra las palabras claves y ya está.

Diapositiva 1

Concepto	¿Qué es un Archivo? ¿Cuál es su función social? Usuarios/as	- Carácter instrumental (Pensamiento decimonónico/tradicional) - Archivística contemporánea
Tareas a realizar	Identificación Clasificación Ordenación Descripción Orden de las tareas	- Carácter instrumental (Pensamiento decimonónico/tradicional) - Archivística contemporánea
Acceso		- Carácter instrumental (Pensamiento decimonónico/tradicional) - Archivística contemporánea

Entonces, ¿cómo se accedía a la información de la dirección de inteligencia? Tuvieron que poner referencistas, personas a las cuales uno iba y les decía: “Bueno, yo estoy buscando, si hay información sobre tal persona, o estoy buscando si hay información sobre tal tema”, y el referencista hacía la búsqueda y entregaba copias de la documentación digitalizada, con los nombres de las personas tachadas, porque el otro problema era la protección de datos personales y sensibles.

Esto generó grandes limitaciones de orden práctico, porque la verdad yo qué sé, si la persona que me tocó de referencista, hizo toda la búsqueda que había que hacer, si no se tomó cinco mates* en el medio y se olvidó.

* Té argentino, bebida tradicional.

Desde la desconfianza hasta la necesidad de que no son criterios transparentes, digamos, sigue siendo una visión patrimonialista del archivo, sigue siendo la idea de que el archivo es mío y yo te doy cuando quiero; bueno, se generan como muchas cosas sobre las que tengo el área de reflexiones, pero no es el momento.

Se encaró luego, a partir del año 2005, 2006, todo un trabajo de identificación, de clasificación, y si les interesa pueden ver en el link que está debajo del número 2013, (Diapositiva 2) el cuadro de clasificación que se terminó armando, sobre ese fondo documental identificando las secciones productoras y las series, haciendo una descripción multinivel y normalizada y de poco subiendo los inventarios.

Diapositiva 2

CASO COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA – FONDO DIPPBA

○ Proceso de acceso (2003)

- Digitalización: búsqueda por ocr
- Referencistas
- Limitaciones de orden práctico
- Limitaciones de orden legal

○ 2013

- Descripción general, cuadro de clasificación, descripción de secciones y series, inventarios al acceso público
<http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>

○ Hoy

- Más de 3000 informes a la Justicia, más de 13.100 consultas personales, más de 2100 consultas de investigadores
<https://www.youtube.com/watch?v=dCtS2bdgjcY>

Ahora, sigue siendo mediada la consulta porque las personas no pueden ir a ver los documentos porque tienen datos sensibles, pero pueden realizar búsquedas mucho más efectivas.

Eso ha traído como resultado, digamos, que al día de hoy ya se hayan presentado más de tres mil informes a la justicia, se hayan respondido más de tres mil 100 pedidos personales, pedidos personales le llamamos a los pedidos de habeas data, a cuando una persona va y pregunta por datos propios o de su familia.

Y se hicieron más de dos mil 100 consultas de investigadores.

El siguiente caso que fue así, este caso empezó como desde una política de memoria y después se fue transformando en una política archivística.

Este es otro caso, el del Ministerio de Defensa se inició como una política de justicia y terminó transformándose en una política de justicia y una política archivística.

Como les decía, se crea el área de Derechos Humanos en el Ministerio en el año 2006, la idea era ser mediadores con los archivos de la fuerza que contestaban como contestaban.

En el año 2008 convocan al Archivo General de la Nación, porque se deroga el Código de Justicia Militar, y se cierra el Consejo Supremo de Justicia Militar y le transfieren al Archivo General de la Nación la documentación de ese consejo que es riquísimo.

A partir de eso empiezan a trabajar con el AGN y crean un equipo de relevamiento. ¿Cuál era el objetivo del equipo de relevamiento? Ir a los archivos de las Fuerzas Armadas a buscar las respuestas a los pedidos que venían de la justicia.

¿El tema cuál empezó a ser?

Iban los equipos de relevamiento un día, encontraban una documentación que estaba buenísima, tomaban nota, volvían al otro día y ahí no había nada.

Pero nosotros ayer vimos esto, no sé, yo no. ¿Entonces qué se hizo?

A sugerencia del Archivo General de la Nación, se creó un equipo archivístico para que hiciera el estado de fondos y obligara a los responsables de los archivos a firmar el estado de fondos, de manera tal, que si ahí tenía que haber tres paquetes, al otro día ahí tuviera que haber tres paquetes.

Luego, se crea este Programa de Modernización de Archivos que termina transformándose en un sistema de archivos de la Defensa, que a partir del año 2017 se articula este sistema de archivos de la Defensa con el área de transparencia y terminan participando el tercer plan de acción de gobierno abierto de la Argentina y este año, hace muy poco, relanzaron el portal archivos abiertos donde tienen las guías y los estados de fondo de los archivos de las Fuerzas en internet al que puede acceder cualquier persona, ahí pueden ver el link en la diapositiva (Diapositiva 3).

Diapositiva 3

CASO: MINISTERIO DE DEFENSA

- 2006 Creación Área de DDHH en Ministerio de Defensa.
- 2008 Convocatoria AGN: derogación Código Justicia Militar
- 2010 Funcionamiento equipos de relevamiento
- 2011 Programa de Modernización de Archivos
- 2015 Sistema de Archivos de la Defensa
- 2017 Articulación SAD con Transparencia y participación en el 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019
- 2019 Relanzamiento del portal Archivos Abiertos
<https://www.argentina.gob.ar/defensa/archivos-abiertos>

¿Cuáles son las guías y orientaciones y recursos que necesitamos tener en cuenta a la hora de trabajar con esta clase de archivo?

Por un lado, el Código de Ética aprobado por el ICA, que en realidad vale para los archivos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos o para cualquier otro; lo mismo la Declaración Universal sobre los Archivos; los principios de acceso a los archivos, el documento principios básicos sobre papel de los archiveros y gestores de documentos en defensa de los derechos humanos que presentaremos en una conferencia en el Archivo General de la Nación el día jueves a las 10 de la mañana, para la cual se tienen que inscribir.

Y fundamental, y yo creo que en toda la jornada no lo he visto mencionado y me parece que es un recurso que para la implementación de la Ley de Archivos y para poder seguir trabajando es clave que todo el mundo tenga acceso y lo utilice, que es el modelo de gestión de documentos y administración de archivos para la Red de transparencia y Acceso a la Información (RTA).

El modelo de gestión de archivos de la RTA es como una especie de libro sagrado al que me parece que todos y todas tendríamos que recurrir, porque dividido en módulos están todas las tareas archivísticas explicadas para funcionarios y para operativos; tiene guías de implementación.

Bueno, nada; si se puede, a quien maneja el Twitter, que haya un Twitter que diga: "Mariana Nazar recomienda el modelo de la RTA".

Para finalizar, entonces y no pasarme del tiempo, las conclusiones a las que se puede llegar o las reflexiones finales después de la experiencia argentina, que fue muy reconocida, que ha aportado muchísima visibilización a las cuestiones de los derechos violados sistemáticamente por el Estado durante el último gobierno militar, pero que no han tenido, han sido políticas de memoria y han sido políticas de justicia riquísimas, pero que no han tenido su correlato en términos de políticas archivísticas, es que la identificación y acceso a los archivos requiere de una firme decisión política.

Creo que eso ya lo sabemos, lo estamos viendo acá, fue algo que se habló muchísimo, para poder tener un buen desarrollo de los archivos necesitamos apoyo de las autoridades políticas.

Después necesitamos también principios, normativa y mecanismos efectivos para asegurar la implementación de ese acceso.

En ese sentido, solo quiero llamar la atención en torno a que la instrumentalización de los archivos tiene implicancias prácticas para el acceso, pero también implicancias políticas para su uso, o sea, si yo instrumentalizo un archivo voy a poder responder a las autoridades, voy a poder responder a quienes me están solicitando la información, pero después voy a estar congelando ese archivo, voy a estar negando las otras posibilidades de uso de ese archivo y eso puede llegar a tener consecuencias políticas muy graves de degradación o de no ejercicio de derechos para generaciones futuras.

En ese sentido es necesario siempre mantener, o sea, sostener como si fuera un mantra el respeto por la integridad de los fondos documentales y la necesidad de mantener los documentos en contexto, que fue algo que se dijo ayer también en la mesa de derechos humanos.

No solo la información literal que tienen los documentos, sino toda la información de dónde fue producido, por qué fue producido y cómo nos llevó hasta acá, porque en el caso, por ejemplo, de la Argentina no se pudieron presentar documentos en donde tuviera de puño y letra la declaración respecto a cómo hacer desaparecer a una persona o la orden respecto a hacer desaparecer una persona.

Los documentos que se aportaron como pruebas se buscaron de distintos lugares y teniendo su contexto de producción fue que pudieron ser pruebas para la justicia.

Por ejemplo, un legajo de personal de una persona que había sido vista trabajando en un centro clandestino de detención señalado por un exdetenido desaparecido, y entonces se busca su legajo de personal y se ve que en determinada fecha trabajaba en determinada zona y que tiene determinados premios o licencias que se piden o solicitudes de baja porque no soportan estar haciendo lo que están

haciendo y porque ya no pueden vivir de determinada manera, o sumarios que se inician por casos de depresión. O sea, son todas como pequeñas pruebas, ni hablar de gastos de gasolina cruzados con el lugar donde la persona trabajaba.

Digamos, todos los documentos que se presentan a la justicia no son documentos donde se lee literalmente nada, son documentos que en el contexto brindan esa información.

En ese sentido es responsabilidad social de los archivistas y las archivistas realizar la triple función social de los archivos, garantizar que esos archivos con los que estamos trabajando puedan cumplir con su servicio a la historia, a la memoria, pero también el ejercicio de derechos, y para eso nada mejor que aplicar la disciplina archivística en los archivos.

También es necesario entender que si bien necesitamos de un firme apoyo político hay que poder distinguir cuando una política pública es efectiva o cuando una política pública está sirviendo de vidriera política.

Para que sea una política pública efectiva es necesario asegurar la normativa, asegurar la voluntad y el compromiso institucional, pero fundamentalmente también asegurar el presupuesto. Sin presupuesto por más voluntad y normatividad que tengamos, si nos cae una mampostería del techo, si nos llueve un depósito no vamos a poder resolver casi nada.

Es necesario también en ese sentido que esta tarea que tenemos los y las archivistas sea reconocida y sea profesionalizada.

Asegurar a los archivos, como decía ayer, es asegurar el ejercicio de un derecho fundamental, pero sobre todo instrumental, un derecho que permite acceder a todas las personas a un montón de otros derechos, es requisito del Estado democrático y está en nuestras manos. Espero que podamos estar a la altura.

Muchas gracias.

Alfonso Rojas Vega: Muchas gracias, Mariana Nazar, y a todos ustedes por su presencia.

Pidiendo al doctor Carlos Ruiz Abreu y al comisionado presidente del INAI, si hacen favor de pasar y dar por terminados y clausurados los trabajos.

Francisco Javier Acuña Llamas: Antes de pedirle a nuestro amigo el señor director del Archivo General de la Nación que dé las palabras de clausura, quiero manifestar a nombre de los comisionados del INAI que hemos tenido, como cada año, lo digo porque así ha sido, desde el 2014 que llegamos, este pleno, los más concurridos eventos que hemos realizado a lo largo de más de cinco años han sido los que tratan la temática de gestión documental y archivos.

Quiero que todos manifestemos, con un aplauso, el respeto a los asistentes participantes, que son todos ustedes, que han venido desde entonces una y otra vez, más nuevas personas que siempre se suman, porque han puesto de modelo la participación efectiva de esta enorme representación ciudadana, de especialistas de archivistas, de investigadores, de académicos y de quienes se han querido sumar a esta causa con este entusiasmo que solo se puede comprobar con esa presencia permanente, cierta, exacta y además atenta y, como se puede comprobar, que vienen de verdad a lo que vienen.

Y lo quiero decir, porque no es común que haya un evento de dos días largos de trabajo en el que están representados hasta el último minuto todos los asistentes.

Y antes de pasar la palabra, decir que agradecemos al equipo interno del INAI, a José de Jesús Ramírez, como secretario ejecutivo que lleva la parte temática de la Dirección General de Gestión Documental y Archivos, y Alfonso Rojas, con todo el equipo de la Dirección General de Archivos, de Gestión Documental de Archivos, por esta muestra de este alto nivel de rigor y de seriedad con el que cada año se han combinado y por supuesto con el personal de la Dirección General de Archivos, del Archivo General de la Nación, para llevar a cabo como ha sido este formidable evento desde ayer, allá en la sede maravillosa del Archivo General de la Nación y hoy en este salón, en

este auditorio Alonso Lujambio, a quien entonces le pedimos, señor director, tu palabra para cerrar.

Carlos Enrique Ruíz Abreu: Gracias.

Yo agradezco al INAI haber tenido esta iniciativa de este Foro, organizarlo y a nosotros invitarnos, para que coadyuváramos en estas tareas.

Así lo vamos a seguir haciendo, no solamente en otros foros, en otros eventos, sino también yo estoy de acuerdo que lo hemos platicado con el presidente, que vamos a estar en todo el país, coordinándonos para ir a todas las instancias posibles.

Hemos llegado al final de una productiva jornada, agradezco a todas y todos, su asistencia a este foro, a los especialistas que compartieron con nosotros su conocimiento y experiencia y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por estrechar lazos con el Archivo General de la Nación para brindar estos espacios de expresión y reflexión en un tema imprescindible para la cultura, el desarrollo de los pueblos y el soporte de un buen gobierno: los archivos.

En la Ley General de Archivos le da infinitas atribuciones al Archivo General de la Nación y a todos los sujetos obligados del país, pero puede ser letra muerta si no le imprimimos la palabra clave: trabajo, trabajo y más trabajo.

Yo siempre me salgo de los cánones muchas veces. Hemos oído aquí a los científicos en la materia tanto de transparencia como de archivos. Yo aterrizo, soy más terrenal.

Por eso es que en la administración pública ser un funcionario público es un privilegio, es la oportunidad de asegurar el buen gobierno del cargo conferido en representación del pueblo.

Este privilegio conlleva enormes responsabilidades cuyo ejercicio se refleja en una ética pública y no solo rendir cuentas, sino saber rendirlas, orientando a los que solicitan información, mostrar la información útil, veraz, actualizada y auténtica de su institución que

muestre qué se hace, por qué lo hace y cómo lo hace; al tiempo que proteger debidamente los datos personales.

El gobierno desarrolla su actividad cotidiana a través de documentos, es el principal productor de información y debe garantizar su acceso.

Asumir esta responsabilidad implicará, por supuesto, desarrollar nuevas habilidades y pericias, pero sobre todo, trabajo en sus archivos.

Tiene seis meses que asumí el cargo de director general del Archivo General de la Nación, ustedes me escuchan ya varias veces aquí y allá en el AGN con la palabra “trabajo”. Todos me miran raro porque asumen que es algo normal, que es obvio; pues qué pena por aquellos que lo den por implícito, porque durante 40 años lo que he visto en el Archivo General de la Nación y muchos otros archivos del país y de la Ciudad de México es falta de trabajo, o en algunas épocas, trabajo sistematizado y profesional.

Si todos los historiadores, archivistas y demás científicos en la materia se hubieran puesto a trabajar en serio, no tendríamos un rezago tan grande.

El 60 por ciento del acervo total del Archivo General de la Nación no está descrito. La Ley General de Archivos va a surtir efectos o va a ver sus alcances cuando la información plasmada en esos documentos, su organización y disponibilidad sean condición de su permanencia, integridad y estabilidad.

Somos una generación que nos ha tocado ser propulsores del cambio en estos momentos históricos que se proponen en la Cuarta Transformación, pero todavía falta. Ustedes no solo gozan ya del conocimiento para garantizar su labor impecable y responsable ante la sociedad, sino que son los que deberán armonizar, garantizar la accesibilidad, promover la preservación del patrimonio documental para las futuras generaciones y decirles a otros: no puedes hacer esto porque es contra la ley.

Tal vez esto no los haga muy populares ante los corruptos, negligentes, incautos e ignorantes de la ley, pero sin duda lo harán héroes de la ciudadanía, se harán héroes de la ciudadanía.

En estos días hemos hablado de armonizar e implementar la Ley de Archivos y ustedes retornarán o generarán esos ordenamientos jurídicos claros y debidamente acotados en cuanto a sus materias y con ello juntos fortaleceremos y elevaremos la jerarquía del trabajo archivístico, contribuiremos a la mejora de la gestión gubernamental en los tres órganos de gobierno; contribuiremos a elevar la cultura organizacional y la institucionalidad de la administración pública.

Promoveremos la preservación de documentos con valor histórico y enriqueceremos el patrimonio cultural del país, con lo cual garantizaremos el derecho a la memoria y defenderemos la verdad y aseguraremos que el sistema anticorrupción, tenga un soporte firme y el Sistema Nacional de Transparencia se fortalezca.

Bienvenida en estos momentos, desde el sábado, e implementada a partir de ayer, la Ley General de Archivos, pero más les reitero el compromiso a trabajar y a trabajar, trabajar juntos.

Hace unos instantes en la mañana tuvimos un foro en la Secretaría de Salud. La Secretaría de Salud es una de las instituciones más grandes en todo el país, simplemente el IMSS tiene siete mil archivos para que se den cuenta de qué estamos hablando, en todo el país, y el sector salud todo indica que nueve mil.

Y el secretario de Salud se comprometió con nosotros, precisamente, a armonizar, a trabajar, y le dijo a todos los presentes, hoy en la mañana, de todo el país que trabajáramos juntos, ya no se vale que tengamos un rezago hasta el día de hoy de prácticamente cinco mil bajas documentales de rezago; ya me oyeron decirlo en otras ocasiones y muchos otros rezagos, simplemente hoy se quedó el secretario, así como asustado, que me disculpe él y todos los presentes, pero tuve que decir que el sector salud tenía nada más y nada menos, de esos cinco mil rezagos, ellos tenían casi 700 bajas documentales de rezago.

Entonces, los que estaban ahí se me fueron encima y dijeron: “Oye, cómo lo vas a decir delante del secretario”. Dije: “Perdón, pero si no es así yo espero que el secretario les diga a ustedes pónganse a trabajar, igual que mi intervención ya lo había hecho”.

Igual a todos ustedes, no se vale de aquí en adelante que al Archivo General de la Nación no nos pidan apoyo, así como no se vale, estamos abiertos. Igual con el INAI lo hemos platicado el presidente y yo de que estamos atentos a todo lo que podamos hacer por el bien de nuestros archivos, por el bien de los documentos ahora que oía yo a Mariana, pues bueno, esto lo platicamos hace tres meses, dos meses o tres en Santiago de Chile, y cuando la vi hablar, su pasión y un poco fuerte lo que me contaba de la organización de estos archivos secretos de Argentina, le decía que nosotros teníamos los del CISEN ya en el Archivo y ya abiertos.

Entonces, le dije que nos podía compartir su experiencia, que ya tiene muchos años con ello y es sabia en este asunto. Qué pena que sea sobre este tipo de archivos, pero creo que también esto da para otros más.

Gracias, y reitero la oportunidad de organizarnos juntos para el bien de todos y el señor Presidente.

Francisco Javier Acuña Llamas: Juntos a la voz declaramos -todos de pie- clausurados con suficiencia y con enorme entusiasmo los trabajos de estas históricas jornadas de nuestro encuentro denominado *Ley General de Archivos, Armonización e Implementación* celebrados conjuntamente por el Archivo General de la Nación y el INAI.

Enhorabuena para todos ustedes.

Gracias, de verdad.

--oo0oo--